 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

C-001202.

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 5 de octubre de 2023 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 710

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: VALENTINA HERNANDEZ SANCHEZ

Convocante(s):

LADYS FELINA MOICA CAÑATE

Convocado(s):

JESUALDO ENRIQUE MONTECRISTO CAÑATE



Universidad de Santander
Perseverancia Jur. 810 de 120396 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACION

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo LADYS FELINA MOCCA CAÑATE, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS


- 1 LA SEÑORA LADYS FELINA MOCCA CAÑATE Y EL SEÑOR JESUALDO ENRIQUE TIENEN UNA VIVIENDA PROPIA UBICADA EN EL EDIFICIO LORENZO MORALES CON DIRECCION BLOQUE 26 APTO 403 ETAPA 2 DE LA CUAL CONVIVIERON 3 AÑOS
- 2 EN EL AÑO 2019 LA SEÑORA LADYS Y EL SEÑOR JESUALDO SE SEPARARON POR VIOLENCIA Y MALTRATO DE PARTE DEL SEÑOR, EL CUAL LA SEÑORA LADYS SE TUVO QUE DESPLAZAR DE SU VIVIENDA POR LAS AMENZANAS.
- 3 EN EL AÑO 2022 EL 24 DE DICIEMBRE LA SEÑORA LADYS FELINA VOLVIO A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON EL FIN DE RECOGER LOS MENORES, Y A PONERSE AL TANTO DEL APARTAMENTO DE LOS DOS YA QUE EL SEÑOR JESUALDO NO LE RESPONDIO ECONOMICAMENTE DURANTE 4 AÑOS

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 05	MES: octubre	AÑO: 2023
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

 <p>Universidad de Santander UDES</p> <p>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</p> <p>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</p> <p>NTC6906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 LA SEÑORA LADYS QUIERE ARRENDAR EL APARTAMENTO EN EL CUAL EL VALOR DEL ARRIEND QUEDE MITAD Y MITAD
- 2 QUE EL SEÑOR JESUALDO ENRIQUE LE PAGUE LOS AÑOS ATRASADOS, YA QUE AL MOMENTO DE PONERSE EN ARRIENDO NO LE ENTREGO NINGUN DINERO A ELLA, SABIENDO QUE EL APARTAMENTO ERA DE LOS DOS

CUANTÍA



	Monto
1	\$ 250.000
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 SE REALICE EL SANEAMIENTO DE LAS DEUDAS QUE TIENE EL APARTAMENTO EN CUESTIONES DE LUZ, AGUA, GAS

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DE CONVOCANTE
- 2 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/94 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LADYS FELINA MOICA CAÑATE
	Cedula:	1065625240
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	LORENZO MORALES BLOQUE 26 APTO 403 ETAPA 2
	Teléfono:	3143048617
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JESUALDO ENRIQUE MONTECRISTO CAÑATE
	Cedula:	1065613710
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3004151176
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065625240		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	LADYS FELINA MOICA CAÑATE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 11	MES: 6	AÑO: 1990
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BÁSICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	33 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	LORENZO MORALES BLOQUE 26 APTO 403 ETAPA 2		
PRIMER TELÉFONO:	3143048617		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12.03.96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, ADY5 FELINA MOICA CAÑATE VALLEDUPAR, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

ADY5 Felina Moica Cañate
 FIRMA
 CÉDULA: 1065625240

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Concillable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.